

ENTORNO

El CSD eleva hasta 4,3 millones el capital mínimo exigido a los clubes de LaLiga

Los clubes de fútbol que quieran convertirse en Sociedad Anónima Deportiva (SAD) deberán contar con un capital social mínimo de 4,3 millones, un 22,8% más, mientras que para las entidades de ACB es de 1,9 millones, un 3,6% más que el año anterior.

Palco23
10 jul 2020 - 18:35

El Consejo Superior de Deportes (CSD) vuelve a elevar el capital social mínimo a los clubes de LaLiga y la ACB. Los clubes de fútbol que quieran convertirse en Sociedad Anónima Deportiva (SAD) deberán contar con un capital social mínimo de 4,3 millones, un 22,8% más que el año anterior.

La cifra mínima exigida a los clubes de LaLiga se calcula matemáticamente a través de una fórmula establecida en el Real Decreto 1251/1999 sobre SADs, por lo que el aumento no responde a una imposición de una barrera de entrada decidida por el CSD y LaLiga.

En el caso de los equipos de LaLiga Endesa, deberán contar con un capital mínimo de 1,99 millones de euros, un 3,6% más que el año pasado. Es el importe más alto desde 2012, cuando el mínimo era de 2,02 millones de euros. En 2013 empezó a reducirse el mínimo exigido, hasta que en 2017 se elevó por primera vez en cuatro temporadas.

El motivo por el que el CSD redujo esa cantidad era por las dificultades económicas que atravesaban los clubes por la caída de la financiación pública, la incapacidad de rentabilizar sus retransmisiones y la caída de asistencia a los pabellones.